

# INTERNATIONAL COMMISSION OF JURISTS

Commission internationale de juristes - Comisión Internacional de Juristas

" dedicated since 1952 to the primacy, coherence and implementation of international law and principles that advance human rights"

### **COMUNICADO DE PRENSA**

18 de marzo de 2003 **INMEDIATE** 







## LA CIJ LAMENTA LOS ANUNCIOS DE UNA GUERRA DE AGRESIÓN CONTRA IRAK

Hoy, la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) expresa su profunda consternación por el hecho de que algunos Estados estén listos para emprender una invasión de Irak, lo que, a la luz del derecho internacional, constituiría un uso ilícito de la fuerza y una guerra de agresión. Estados Unidos, el Reino Unido y España han indicado su intención de usar la fuerza contra Irak a pesar de no contar para ello con una resolución del Consejo de Seguridad. No existe otra base legal admisible que una resolución para este ataque. Sin autorisación del Consejo de Seguridad, ningún Estado tiene derecho a usar la fuerza contra otro Estado, salvo en caso de legítima defensa contra un ataque armado.

"Esta norma fue incluida en la Carta de las Naciones Unidas en 1945 por una buena razón: para evitar el uso arbitrario de la fuerza por los Estados" comentó la Secretaria General de la CIJ, Louise Doswald-Beck.

Una guerra emprendida sin mandato inequívoco del Consejo de Seguridad llegaría a constituir una violación flagrante de la prohibición del uso de la fuerza. La resolución 1441 del Consejo de Seguridad no autoriza el uso de la fuerza. Cuando se adoptó esta resolución, Francia, Russia y China, tres miembros permanentes del Consejo de Seguridad, declararon que la resolución excluye tal autorización. La realidad es que se requiere la aprobación del uso de la fuerza por parte de nueve miembros del Consejo de Seguridad, incluyendo los cinco miembros permanentes: en la presente situación, el uso de la fuerza carece claramente de este respaldo.

En opinión del consejero jurídico de la CIJ, Ian Seiderman: "No cabe duda de que Irak ha sido responsable de violaciones massivas y sistemáticas de los derechos humanos. Sin embargo, estas graves violaciones no constituyen por si mismas una base legal para el uso de la fuerza. El método apropiado para responder a estas violaciones masivas y sistemáticas consiste en calificarlos de crímenes internacionales y en el fortalecimiento de los mecanismos internacionales, como la Corte Penal Internacional.

La competencia del Consejo de Seguridad de autorizar el uso de la fuerza no es ilimitada. Sólo puede autorizarla para "mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales". Como bien lo entienden los Estados que se oponen a la guerra, la determinación de una amenaza a la paz y la seguridad internacionales debe fundarse en criterios objetivos mínimos. Las pruebas presentadas por los Estados que propugnan por la guerra no son convincentes.

La CIJ, por lo tanto, insta a los gobiernos de Estados Unidos, del Reino Unido, de España y de los demás países, aún en esta hora tardía, a que reconsideren sus opciones políticas y renuncien al uso ilícito de la fuerza contra Irak.

Para mayor información, contacte Louise Doswald-Beck o Federico Andreu at +41-22-979-3800

The ICJ is an international non-governmental organisation comprising sixty of the world's most eminent jurists and has a worldwide network of national sections and affiliated organisations